



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 903 -2025-UNSAAC.

Cusco, 10 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 390-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 854910 presentado por la Dra. PAULINA TACO LLAVE, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando declaratoria en comisión de servicio a favor del Dr. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. D-230-2025-FCQFM-UNSAAC cursado por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, hace de conocimiento que, se tiene programado la realización de **EVENTO ACADEMIC DAY 2025**, organizado por la Sociedad Inducontrol Ingeniería S.A.C, a llevarse a cabo el día 11 de Julio de 2025, en el colegio de Ingenieros del Perú – Calle Barcelona 240, San Isidro en la ciudad de Lima;

Que, por tal motivo emite opinión favorable y solicita se declare en comisión de servicio al Dr. **DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS** decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para participar en el **EVENTO ACADEMIC DAY 2025**, organizado por la Sociedad Inducontrol Ingeniería S.A.C, a llevarse a cabo el día 11 de Julio de 2025, en el colegio de Ingenieros del Perú – Calle Barcelona 240, San Isidro en la ciudad de Lima; asimismo, se otorgue viáticos y pasajes para el referido decano;

Que, obra en el expediente la carta de confirmación de fecha 01 de julio de 2025 cursado por el Sr. Enrique Calderon Gerente Ejecutivo de la Sociedad Inducontrol Ingeniería S.A.C, al referido docente, para participar en el evento académico señalado precedentemente;

Que, a través del Informe Escalafonario Nro. 1762-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL), la jefe de la Subunidad de Escalafón y Pensiones, da a conocer el resumen del vínculo laboral del referido decano;

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001961-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la presente petición y ha dispuesto se emita Resolución Rectoral respectiva;

Estando a lo solicitado Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - DECLARAR** en Comisión de Servicio al Dr. **DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS** decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por los días 10 y 11 de julio de 2025, a fin de que participe en el **EVENTO ACADEMIC DAY 2025**, organizado por la Sociedad Inducontrol Ingeniería S.A.C en la ciudad de Lima, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración otorgue a favor del Dr. **DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS** lo siguiente:

- ✓ Viáticos por dos (02) días en el importe de S/. 320.00 soles día.
- ✓ Pasajes aéreos Cusco - Lima – Cusco

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001961-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación del beneficiario de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional [área.integracióncontable@unsaac.edu.pe](mailto:área.integracióncontable@unsaac.edu.pe). el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral.

**QUINTO.- DISPONER** que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

**SEXTO.- DEJAR ESTABLECIDO** la obligación del Dr. **DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS** de presentar ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones de la Institución, el certificado que acredite su participación en el evento académico referido, así como también



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

informe ante el Despacho Rectoral, en el término de diez (10) días de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado período.

**SETIMO.- DISPONER** que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución se notifique al Dr. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS conforme a Ley.

**OCTAVO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la UNSAAC, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten Signature]*  
DR. ELIAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: - RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO .-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO .-DIGA.- U. FINANZAS.- S. TESORERIA. -S. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S. INTEGRACION CONTABLE.- U. ABASTECIMIENTO.- S. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-U. RECURSOS HUMANOS .-S. EMPLEO.-S. ESCALAFON Y PENSIONES .-S. REMUNERACIONES.- FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA.- DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS.-OF ASESORIA JURIDICA.-OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.-U RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.SG/ECU/MMVZ/MQL/RML.

**Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten Signature]*  
ASOG. M. MARILUZA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)



**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001961**  
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO

FECHA APROBACION : 09/07/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 09/07/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1296-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 854910 EN COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE LIMA EL DIA 10 Y 11 JULIO PARA EL DR DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS CON LA FINALIDAD DE DE PARTICIPAR EN EL EVENTO ACADEMIC DAY/ SE AUTORIZA PASAJES AEREOS

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
----------------------------------------------------------------------------------------	-------

**0001 INICIAL**

0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	640.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	640.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3.2 1 VIAJES	640.00
2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00

<b>TOTAL</b>	<b>640.00</b>
--------------	---------------

<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>640.00</b>
----------------------------	---------------

<b>TOTAL NOTA</b>	<b>640.00</b>
-------------------	---------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

*Mag. Washington Raimar Pacheco Puma*  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma

**Aprobado por Resolución R.**  
**N° R. 903-2025 -UNSAAC**

